

## Protocolos de reapertura para campos de golf

**Actualizaciones recientes:** (los cambios están resaltados en amarillo)

**5/11/2021:**

- La guía de limpieza ha sido actualizada para adaptarse a los protocolos del CDC. La guía de control de síntomas para ingreso fue actualizada también.
- Se removió el lenguaje que ponía restricciones en las instalaciones de campos de golf.
- Clarifica los requisitos del uso de mascarillas para los jugadores mientras permanecen en el establecimiento.
- Permite hasta 5 participantes en cada grupo de jugadores.

Las tasas de casos de COVID-19, las hospitalizaciones y las muertes han disminuido, pero el COVID-19 aún representa un riesgo importante para las comunidades y requiere que todas las personas tomen precauciones y modifiquen tanto sus operaciones como actividades para reducir la propagación del COVID-19.

Dado que el Condado de Los Ángeles entró en el "Nivel Amarillo" del Plan para una Economía Más Segura del marco estatal, se actualiza el presente protocolo para suspender algunas restricciones específicas de la actividad local. Los campos de golf deben proceder con precaución y cumplir con los requisitos de este protocolo para reducir la posible propagación del COVID-19 dentro de sus operaciones comerciales.

Para ayudar a reducir la propagación del COVID-19, los campos de golf deben tomar las medidas adecuadas para adoptar los siguientes protocolos. Los siguientes problemas son críticos y deben abordarse para garantizar que los trabajadores y los consumidores reduzcan el riesgo de propagación en los campos de golf:

- (1) Proteger y apoyar la salud de los empleados y clientes.
- (2) Asegurar el distanciamiento físico apropiado
- (3) Garantizar el control adecuado de la infección.
- (4) Comunicación con el público
- (5) Garantizar el acceso equitativo a los servicios.

Estas áreas críticas se han incorporado a la lista descripta a continuación y deben implementarse según los protocolos requeridos para la reapertura de los campos de golf.

Si corresponde, también deben cumplir con otros protocolos del Condado relacionados con las operaciones del campo de golf, incluidos, entre otros, los protocolos para las siguientes actividades:

- [Restaurantes](#)
- [Establecimientos minoristas](#)
- [Lugares de trabajo basados en oficinas](#)

**TENGA EN CUENTA:** Todos los equipos o ligas de golf recreativos organizados para jóvenes o adultos también deben cumplir con el [Protocolo para ligas deportivas recreativas para jóvenes y adultos](#) de LACDPH, disponible en el siguiente enlace:

[https://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/docs/protocols/Reopening\\_SportsLeagues.pdf](https://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/docs/protocols/Reopening_SportsLeagues.pdf).

En los protocolos que siguen, el término "hogar" se define como "personas que viven juntas como una sola unidad familiar" y no incluirá situaciones institucionales de vida en grupo, como residencias universitarias, fraternidades, hermandades, monasterios, conventos o centros de atención residencial, ni tampoco los acuerdos de vida comerciales, como pensiones, hoteles o moteles. Los términos "personal" y "empleado" incluyen a los empleados, voluntarios, becarios y estudiantes en prácticas, así como también a todas las demás personas que realicen trabajos en el sitio. Debe entenderse que los términos "visitantes" o "clientes" incluyen a los miembros del público y otras personas que no son ni personal ni empleados que pasan tiempo en la empresa o el lugar. Los términos "establecimiento", "sitio", "sitio de trabajo", "lugar de trabajo" e "instalación" se refieren al edificio, terrenos y todo edificio o terreno adyacente en el que se realicen actividades permitidas.

Para la finalidad de este protocolo, se considera a las personas “vacunadas completamente” contra el COVID-19<sup>1</sup>:

- Después de dos semanas o más de su segunda dosis en una serie de vacunas contra el COVID-19 de dosis doble, como Pfizer o Moderna o,
- Después de dos semanas o más de una vacuna de dosis única, como Johnson & Johnson (J&J)/Janssen.

Tenga en cuenta: El presente documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales. Por esta razón, asegúrese de consultar con frecuencia el sitio web del Condado de Los Ángeles <http://www.ph.lacounty.gov/media/Coronavirus/>.

**Todos los Campos de Golf deben implementar todas las medidas aplicables enumeradas a continuación y estar preparados para explicar el porqué de si alguna medida no implementada no es aplicable.**

Nombre del campo de golf: \_\_\_\_\_

Dirección de la instalación: \_\_\_\_\_

#### A. RESTRICCIONES - REGISTRO DE LOS GOLFISTAS, JUEGOS DE GOLF Y LOS ALREDEDORES DE LA CASA CLUB

- Se aconseja reservar con antelación para reducir congestiones y se les recomienda a los golfistas a pagar por adelantado con tarjetas de débito/crédito al momento de reservar.
- Se publicarán carteles de instrucción e información en toda la instalación en relación con el control de infecciones, distanciamiento físico y el uso de mascarillas.
- A los visitantes que lleguen al establecimiento se les recuerda que deben usar protección **facial adecuada** en todo momento, **a salvo de algunas excepciones especificadas más adelante**, mientras estén en el establecimiento o en los terrenos del establecimiento. Para más información, consulte la página web sobre mascarillas para el COVID-19 del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles: <http://ph.lacounty.gov/masks>. Esto aplica a todos los adultos y niños desde los 2 años y mayores. Solo las personas que hayan recibido indicaciones de no usar una mascarilla por parte de su proveedor médico deben usar una pantalla facial con una cortina en el borde inferior para, de esta forma, cumplir con las directivas del Estado, siempre que su condición lo permita. Es preferible una cortina que se ajuste debajo de la barbilla. No se deben usar mascarillas con válvulas unidireccionales. Para promover la seguridad de sus empleados y otros visitantes, se debe disponer de suficientes mascarillas en caso de que lleguen sin una.
- Se realizan controles de síntomas para ingreso antes de que los jugadores y visitantes puedan entrar al lugar de trabajo, de acuerdo con **el plan de control de síntomas para ingreso** del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles. Los controles deben incluir: a) una verificación respecto de tos, falta de aliento, dificultad para respirar y fiebre o escorrións y **una nueva aparición de pérdida de gusto u olfato** b) se debe indagar si la persona actualmente está bajo un orden de aislamiento o cuarentena. Estos controles se pueden realizar en persona o mediante métodos alternativos como, por ejemplo, verificaciones en línea a través de sistemas o mediante **letreros** publicados en la entrada del establecimiento que indiquen que las personas con estos síntomas o personas que deberían estar en aislamiento o cuarentena no deben entrar al establecimiento.
  - Control negativo (puede ingresar): Si la persona no presenta síntomas y no tuvo contacto con un caso conocido o sospechoso de COVID-19 en los últimos **10** días, se la puede autorizar para que entre y participe ese día.
  - Control positivo (no puede ingresar):
    - Si la persona **no fue vacunada completamente** y tuvo contacto con un caso conocido de COVID-19 en los últimos **10** días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede entrar ni trabajar en el lugar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que permanezca en cuarentena. Proporcióneles las instrucciones de cuarentena que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidquarantine](http://ph.lacounty.gov/covidquarantine).
    - Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, no puede entrar ni trabajar en el lugar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que se aisle en su hogar. Proporcióneles las instrucciones de aislamiento que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidisolation](http://ph.lacounty.gov/covidisolation).

<sup>1</sup> Esto aplica para las vacunas contra el COVID-19 actualmente autorizadas para el uso de emergencia por la FDA: Pfizer-BioNTech, Moderna, y Johnson & Johnson (J&J)/Janssen. También puede aplicarse a las vacunas contra el COVID-19 que han sido autorizadas para el uso de emergencia por la OMS (por ejemplo, AstraZeneca/Oxford). Visite la página web de la OMS para más información sobre vacunas contra el COVID-19 autorizadas.

- Las competiciones de golf organizadas por ligas deportivas recreativas juveniles o de adultos, deportes de club, deportes de viaje y escuelas privadas y públicas que imparten enseñanzas a estudiantes en escuelas TK-12 pueden reanudarse y debe cumplir con el presente protocolo y el [Protocolo para ligas deportivas recreativas juveniles y de adultos](#) de LACDPH.
- Los torneos con salidas simultáneas están permitidos al momento.
- El pago de green fees (cuotas de entradas) se realiza desde una ventana de inicio que da al exterior desde una mesa de registro dentro de las instalaciones. Se instalan marcas de distanciamiento social de seis pies para que los clientes sepan dónde esperar para pagar.
- Siempre que sea posible, se usan sistemas de pago sin contacto. Si esto no es posible, los sistemas de pago de desinfecta una vez al día.
- Las marcas o delineadores están configurados para crear una barrera de seis pies alrededor del área de inicio de golf para minimizar el contacto cercano entre los empleados y el público.
- Desinfectante de manos, jabón y agua, o desinfectantes efectivos/toallitas desinfectantes se ponen a disposición de los golfistas en o cerca de cada entrada de la instalación en cualquier carrito de bebidas y estaciones/instalaciones de alimentos y baños.
- Golpes de inicio:**
  - Los intervalos de golpes de inicio están separados por no más de 10 minutos.
  - Los tiempos de salida están limitados a no más de 4 jugadores que no necesitan ser del mismo hogar o unidad de vivienda). Cada grupo permanecer estable (es decir, las personas no pueden sustituir dentro o fuera del grupo).
  - Los jugadores no pueden llegar a ningún tee box hasta que el grupo anterior haya abandonado el lugar de salida.
  - Luego del golpe de inicio, podrán quitarse la mascarilla aquellos golfistas que estén completamente vacunados contra el COVID-19, mientras estén jugando en el campo. Una vez finalizada la ronda, los golfistas vacunados completamente deben ponerse las mascarillas previo a su retorno a la casa de club y a su interacción con el personal. Aquellas personas que no estén completamente vacunadas deben utilizar su mascarilla todo el tiempo.**
- Los mostradores públicos y las ventanas de servicio se desinfectan con frecuencia.
- Los carros de golf pueden tener individuos de hogares diferentes siempre y cuando las personas usen una mascarilla en todo momento. De lo contrario, los carros de golf deben ser para un solo pasajero o utilizados solamente por los miembros del mismo hogar. A los golfistas no pueden tocar, quitar o ajustar el palo de la bandera durante su ronda.
- Los carros de golf, los carros de paseo y de mano se desinfectan antes y después de cada uso.
- Todos los baños del campo de golf son atendidos y desinfectados con frecuencia utilizando desinfectantes aprobados por la EPA, al menos una vez al día o tan seguido como se considere necesario. Las puertas se mantienen abiertas cuando es posible para minimizar el contacto de las manijas o superficies de las puertas.
- Se permiten sesiones privadas y en grupo usando técnicas apropiadas de distanciamiento social. Tanto los estudiantes como el instructor deberán usar cobertores faciales.
  - Toda la información sobre los participantes, que generalmente se recopila y se entrega durante el registro, se deberá hacer de forma electrónica previo a la llegada de los participantes. Solicite a los participantes que ingresen la información por su cuenta o planifique su uso en forma digital.
  - Los participantes e instructores deben mantener obligatoriamente una distancia de al menos 6 pies entre ellos y deben evitar el contacto físico entre ellos, tales como apretones de mano, abrazos, choques de manos o de puños.
  - Los instructores y participantes deben usar mascarillas durante toda la clase.
  - El número de participantes por cada instructor no debe de ser mayor de 8 a 1.
  - Los instructores no deben compartir equipo con otros entrenadores o participantes sin antes desinfectar dicho equipo.
  - Todos los equipos proporcionados a los participantes han sido desinfectados. Además, dichos equipos de golf deberán permanecer con el estudiante durante toda la clase y no deben compartirse.
  - Los instructores deben permanecer en sus grupos asignados durante toda la sesión. Los participantes no deben rotar con diferentes instructores durante una sesión determinada.
  - Las sesiones consecutivas deben ser escalonadas para permitir tiempo suficiente al personal para desinfectar el equipo y para minimizar las aglomeraciones y el tráfico cruzado de estudiantes que empiezan y terminan una sesión.

- Todas las zonas minoristas deben cumplir con los protocolos de los [establecimientos minoristas](#) de Salud Pública.
- No se permite la congregación o el tailgating en el estacionamiento.

**Para los empleados o miembros del personal presentes en el sitio:**

- Se ha indicado a todos los empleados y voluntarios que trabajan en el lugar que no vengán a trabajar si están enfermos, o si están expuestos a una persona que tiene COVID-19. Los empleados saben que deben seguir las instrucciones del DPH (por sus siglas en inglés) sobre autoaislamiento y cuarentena, de ser el caso. Se han revisado y modificado las políticas de licencia laboral para garantizar que los empleados no sean sancionados si se quedan en casa debido a una enfermedad.
  - Se proporciona información a todos los empleados sobre las prestaciones por licencia, proporcionadas por el empleador o por el gobierno, que el empleado podría tener derecho a recibir, o que facilitan financieramente que se quede en casa. Consulte información adicional sobre los [programas](#) gubernamentales que respaldan la licencia por enfermedad e indemnización laboral por el COVID-19, incluyendo los derechos de licencia por enfermedad del trabajador en base a la [Ley de pago de licencia complementaria por enfermedad de 2021](#).
- El empleador, en caso de que se le informe que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas correspondientes a COVID-19 (caso), tiene un plan o protocolo para que dichos casos se aislen en sus hogares y para exigir la autocuarentena inmediata de todos los empleados que tuvieron una exposición a dichos casos en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se les realice pruebas de detección de COVID-19 para determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, que puedan requerir medidas adicionales de control de COVID-19. Revise la guía de Salud Pública sobre [cómo responder al COVID-19 en el lugar de trabajo](#).
- Se realizan [controles de síntomas de los empleados](#) antes de que los empleados, vendedores, contratistas y miembros del personal de entrega puedan ingresar al lugar de trabajo, de acuerdo con la [guía de controles de entrada](#) del Departamento de Salud Pública. Dichos controles deben incluir un registro relativo a la tos, falta de aliento, dificultad para respirar y la fiebre o escalofríos y se debe indagar si la persona actualmente debe acatar la orden de aislamiento o cuarentena. Los controles pueden hacerse a distancia o en persona en el momento que los empleados llegar al lugar o a través de métodos alternativos, como sistemas de registro en línea o mediante [carteles](#) colocados a la entrada de la instalación que indiquen que los empleados con los síntomas mencionados no deben entrar al establecimiento. Si es posible, también se debe controlar la temperatura en el lugar de trabajo.
  - Control negativo (puede ingresar): Si la persona no presenta síntomas y no tuvo contacto con un caso conocido o sospechoso de COVID-19 en los últimos **10** días, se la puede autorizar para que trabaje ese día.
  - Control positivo (no puede ingresar):
    - Si la persona **no está vacunada completamente** contra el COVID-19<sup>2</sup> y tuvo contacto con un caso conocido o sospechoso de COVID-19 en los últimos **10** días o actualmente debe acatar una orden de cuarentena, no puede entrar ni trabajar en el lugar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que permanezca en cuarentena. Proporcióneles las instrucciones de cuarentena que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidquarantine](http://ph.lacounty.gov/covidquarantine).
    - Si la persona presenta alguno de los síntomas mencionados con anterioridad o actualmente debe acatar una orden de aislamiento, no puede entrar ni trabajar en el lugar y debe ser enviada de inmediato a su casa para que se aisle en su hogar. Proporcióneles las instrucciones de aislamiento que se encuentran en [ph.lacounty.gov/covidisolation](http://ph.lacounty.gov/covidisolation).
- En caso de que se identifiquen 3 o más casos dentro del lugar de trabajo en un periodo de 14 días, el empleador deberá reportar este grupo al Departamento de Salud Pública al (888) 397-3993 o (213) 240-7821, o en línea en <http://www.redcap.link/covidreport>. Si se identifica un grupo dentro de un sitio de trabajo, el Departamento de Salud Pública iniciará una respuesta al grupo que incluye brindar una guía y recomendaciones acerca del control de infección, asistencia técnica y medidas de control específicas para el lugar. Se asignará un gerente de caso de salud pública a la investigación del grupo para ayudar a guiar la respuesta de la instalación.
- A los empleados que tienen contacto con otros se les ofrece, sin ningún costo, una mascarilla adecuada que les cubra la nariz y la boca. Para más información, consulte la página web sobre mascarillas para el COVID-19 del Departamento de

<sup>2</sup> Se consideran a las personas vacunadas completamente contra el COVID-19 luego de dos (2) semanas o más después de haber recibido la segunda dosis de una serie con doble dosis. (por ejemplo, Pfizer-BioNTech o Moderna), o dos (2) semanas o más luego de haber recibido una vacuna de dosis única (por ejemplo, Johnson y Johnson [J&J]/Janssen).

Salud Pública del Condado de Los Ángeles: <http://ph.lacounty.gov/masks>. La mascarilla debe ser utilizada por el empleado en todo momento durante la jornada laboral cuando esté en contacto o pueda entrar en contacto con otros. Los empleados que hayan recibido indicaciones de no utilizar una mascarilla de parte de su profesional de la salud deberán utilizar una pantalla facial con una cortina en el borde inferior, para poder cumplir con las disposiciones estatales, siempre que su condición médica se los permita. Se prefiere una cortina que se ajuste debajo de la barbilla. No se deben usar mascarillas con válvulas unidireccionales.

- Todos los empleados deben usar mascarillas en todo momento, excepto cuando trabajen solos en oficinas privadas a puertas cerradas o cuando coman o beban. Se anula la excepción hecha con anterioridad para los empleados que trabajan en cubículos con divisores que exceden la altura de la persona mientras está de pie.
- Para asegurarse de que las mascarillas se utilicen de forma consistente y correcta, se les prohíbe a los empleados que coman o beban, excepto cuando estén en sus descansos, momento en el que pueden quitarse las mascarillas de forma segura y distanciarse físicamente de los demás. En los momentos que coman o beban, los empleados deben mantener una distancia de 6 pies de las demás personas y deben hacerlo al aire libre, si es posible. Es preferible comer o beber en un cubículo o estación de trabajo en vez de una sala de descanso si las áreas mencionadas con anterioridad brindan una mayor distancia y barrera entre los empleados.
- Se reduce la ocupación y se maximiza el espacio entre los empleados en cualquier sala o área que los empleados usen para comer y/o descansar. Esto se ha logrado mediante:
  - Colocar un cartel con la ocupación máxima, que sea consistente con permitir una distancia de al menos seis pies entre las personas en las salas o áreas utilizadas para los descansos; y
  - Escalonar los descansos u horarios de comida para reducir la ocupación en salas o áreas utilizadas para comer y descansar; y
  - Distribuir las mesas al menos a ocupación de distancia y asegurar que haya seis pies de distancia entre los asientos, quitar o colocar cinta adhesiva en los asientos para reducir la ocupación, y organizar los asientos de manera que se minimice el contacto cara a cara. Se recomienda el uso de mamparas para prevenir aún más la propagación, pero no debe considerarse un sustituto de la reducción de la ocupación y el mantenimiento del distanciamiento físico.
- Se indica a los empleados que deben lavar o reemplazar sus mascarillas a diario.
- Se ha recordado a los empleados que se adhieran a las acciones de prevención personal, que incluyen:
  - Quedarse en casa cuando esté enfermo. Quedarse en casa durante al menos 1 día (24 horas) después de que su fiebre se haya resuelto sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre y hay una mejora en sus síntomas (p. ej., tos, falta de aliento), Y han pasado al menos 10 días desde que aparecieron sus síntomas.
  - Lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no hay agua y jabón disponible, usar un desinfectante para manos a base de alcohol que contenga al menos 60% de alcohol. Lavarse las manos antes de las comidas, después de usar el baño y después de toser y estornudar.
  - Cubrirese la boca con un pañuelo desechable cuando tosa y estornude, luego desecharlo y Lavarse las manos inmediatamente. Si no tiene un pañuelo, usar su codo (no sus manos).
  - No tocar su boca, ojos, o nariz antes de lavarse las manos.
  - Evitar el contacto con personas enfermas.
  - Evitar compartir elementos como teléfonos u otros dispositivos. Si los dispositivos deben compartirse, asegurarse de limpiarlos con un paño desinfectante antes y después de compartirlos.
  - Observar constantemente sus distancias de trabajo en relación con el resto del personal. Mantener siempre la separación mínima recomendada de 6 pies de los demás, a menos que las tareas de trabajo específicas requieran menos distanciamiento y use una mascarilla cuando trabaje cerca de o con otras personas.
  - Desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia, como estaciones de trabajo, teclados, teléfonos, pasamanos, máquinas, dispositivos compartidos y perillas de las puertas. Esto debe hacerse cada hora durante el horario comercial.
  - Se han distribuido copias de este Protocolo a todos los empleados.



## B. ALIMENTOS Y BEBIDAS

- Todos los restaurantes ubicados en el sitio deben cumplir con los **protocolos** obligatorios de Salud Pública para **restaurantes**.
- Se pueden operar carritos de bebidas. El personal que maneja los carritos usa una mascarilla y guantes protectores para realizar transacciones. Se observan protocolos de seguridad de distanciamiento social.

## C. CONFIGURACIÓN DEL CAMPO DE GOLF

- Rastrillos, lavadoras de bolas, bancos, cajas de separación y botellas de arena **se encuentran disponibles para utilizar**.
- Practique colocar vasos verdes que se instalen a una distancia no mayor a 18 pies entre sí.
- Aconséjeles a los participantes a traer sus propias botellas de agua precargadas, reutilizables o compradas. Las fuentes de agua están disponibles solo para llenar las botellas de agua. Los participantes no deben beber del mismo recipiente ni compartir bebidas.

## D. INSTALACIÓN DE PRÁCTICA

- Las prácticas putting y chipping green (pasto artificial) pueden realizarse con el distanciamiento físico y el uso de mascarillas requeridos.
- No se permite congregarse en el campo de prácticas, putting y chipping green. Si es necesario, se ha implementado un límite de tiempo máximo de 1 hora para el uso del campo de prácticas, putting y chipping green.
- Ningún golfista puede pararse detrás de una estación de golpe mientras espera que otro golfista termine.
- Las líneas centrales de la alfombra del campo de práctica pueden estar a 8 pies de distancia, siempre y cuando las áreas para los jugadores zurdos estén agrupadas y separadas por al menos 12 pies de distancia de las áreas de los jugadores diestros.
- Las cestas se desinfectan **al menos una vez al día**.
- Las máquinas dispensadoras de bolas se desinfectan **al menos una vez al día**.

## E. PROTOCOLOS PARA EMPLEADOS DE MANTENIMIENTO

- Se establecen horarios de inicio escalonados para el personal y turnos divididos para limitar la cantidad de personal en el sitio, en las reuniones del equipo, que deben celebrarse al aire libre siempre que se pueda, en las pausas para el almuerzo durante los horarios de salida. Nadie puede congregarse en grupos.
- Las reuniones de personal se llevan a cabo en espacios al aire libre como en estacionamientos o en las amplias zonas de almacenamiento para mantener el distanciamiento físico.
- Se requiere que todos los empleados se laven las manos durante 20 segundos antes del inicio de su turno, antes del almuerzo, después de usar el baño y antes de partir al finalizar el día. Se recomienda lavarse las manos con la mayor frecuencia posible. Las instalaciones de vestuarios están libres de todas las pertenencias. Los trajes, ropa adicional, equipo y todas las pertenencias se pueden guardar en vehículos personales en el sitio. No se permite almacenar pertenencias personales en el sitio.
- Se recomiendan refrigeradores personales para comidas/bebidas personales.
- No se permiten empleados que no sean mecánicos del campo de golf en el área de mecánica. Se indica a los mecánicos que tomen todas las precauciones necesarias para garantizar que todas las herramientas y puntos clave de contacto se limpien regularmente (por ejemplo, amoladoras, bancos de trabajo y herramientas de uso común). Se alienta a todos los mecánicos a usar siempre una buena higiene de manos y usar guantes protectores de látex durante las horas de trabajo.
- La gerencia establecerá pautas para la limpieza de las instalaciones **al menos una vez al día**; (En la mañana después de la llegada del personal y los equipos parten al campo de golf, después de la hora del almuerzo y al final del turno, una vez que todos hayan partido para el día y se centren en todos los puntos de contacto clave (manijas de puertas, baños, mesas, sillas, lavabos, computadoras/teclados, etc.) Las áreas de alto contacto pueden requerir una limpieza más frecuente.

#### F. ENTORNO DEL TRABAJO EN EL CAMPO

- Se mantiene un distanciamiento social mínimo de 6 pies en todo momento.
- Los equipos como carros y radios se asignan al personal. Se implementan protocolos para limpiar todos los puntos de contacto en todos los equipos. El personal será responsable de desinfectar el equipo antes del uso y periódicamente durante la operación. Están disponibles desinfectantes en las estaciones de herramientas para que el personal limpie las herramientas antes y después de su uso. (por ejemplo, pala, rastrillos, latas de combustible, cortadores de vasos, etc.).

#### G. PROCEDIMIENTOS DE FIN DE TURNO

- El personal es responsable de desinfectar el equipo **al menos una vez al día**. Se encuentra desinfectante disponible en las estaciones clave de herramientas para que el personal limpie las herramientas **una vez al día como mínimo** (es decir, pala, rastrillos, latas de combustible, cortadores de vasos, etc.).
- Todos los miembros del personal deben abandonar la propiedad inmediatamente después de su turno.
- Se recuerda a cada miembro del equipo la importancia del distanciamiento social tanto fuera del trabajo como en el trabajo.

#### H. PROTOCOLOS DE MONITOREO

- Una copia del presente protocolo o, en su caso, del Certificado de Cumplimiento de Seguridad contra el COVID-19 del Condado de Los Ángeles de la instalación impreso, se coloca en todas las entradas públicas a la instalación. Para más información o para completar el programa de certificación de cumplimiento de seguridad contra el COVID-19, visite la página web: <http://publichealth.lacounty.gov/eh/covid19cert.htm>. Las instalaciones deben contar con una copia de los Protocolos en el lugar para su revisión, en caso de que se los soliciten.
- La señalización en la entrada y/o en el lugar donde los clientes se alinean notifica a estos sobre el límite de ocupación, les recuerda el mantenimiento de la distancia física de seis pies y el requisito de usar una mascarilla en todo momento. Consulte la guía sobre el COVID-19 del Condado para obtener recursos adicionales y ejemplos de señalización que pueden utilizar los negocios: <http://publichealth.lacounty.gov/media/Coronavirus/guidances.htm#business>.
- El operador del campo de golf tiene un "Embajador de seguridad" en el lugar durante todas las horas hábiles. El único propósito de dicho miembro del personal es garantizar que el personal del campo de golf y los clientes practiquen todos los protocolos de seguridad de distanciamiento social requeridos. El embajador de seguridad usa una etiqueta con su nombre y el carro de golf utilizado debe estar claramente marcado con "embajador de seguridad". El monitor de seguridad siempre tiene este documento con ellos para hacer referencia a los protocolos de seguridad requeridos.
- Una comunicación amistosa pero firme con cualquier usuario que viole los protocolos de seguridad requeridos es imprescindible. Se recuerda a los clientes que cualquier violación de los Protocolos de seguridad de distanciamiento social pondrá en peligro el funcionamiento continuo de los campos de golf locales.
- Cualquier cliente, que se niegue a cumplir con los protocolos de seguridad después de una advertencia se le pide que abandone la propiedad inmediatamente.

**Cualquier medida adicional no incluida anteriormente debe ser enumerada en páginas separadas, que el negocio debe adjuntar a este documento.**

**Puede contactar a la siguiente persona con cualquier preguntas o comentarios sobre este protocolo:**

**Nombre de contacto del campo de golf:**

\_\_\_\_\_

**Número de teléfono:**

\_\_\_\_\_

**Fecha de la última revisión:**

\_\_\_\_\_